

INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124.1

MAT.: Crea Comité Voluntario de Higiene y Seguridad y Subcomités de Investigación de Accidentes; Inspección y Detección de Riesgos y de Capacitación de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 05 FEB 2019

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.S. N° 54, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Oficio N° 8.815, de 03.04.2018, del Jefe de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior;
7. El D.S. N° 1.109, de 11.07.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a doña María Teresa Castañón Silva; y
8. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cumplir con la medida inicial de descentralización de la gestión de conformar un Comité Voluntario de Higiene y Seguridad y sus Subcomités de Capacitación, de Investigación de Accidentes y de Inspección y Detección de Riesgos, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, el Comité Voluntario de Higiene y Seguridad y los Subcomités de Capacitación; de Investigación de Accidentes; y de Inspección y Detección de Riesgos, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y Designa a los siguientes funcionarios.
2. **DESÍGNANSE** como representantes del Servicio y de los trabajadores como titular y suplentes a los siguientes funcionarios:

COMITÉ VOLUNTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD TITULAR Y SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO

	TITULAR	SUPLENTE
COMITÉ VOLUNTARIO HIGIENE Y SEGURIDAD	MARIA PAZ PESUTIC	WLADIMIR ZÚÑIGA CASTILLO
	MARÍA JACQUELINE ALVARADO CÁRDENAS	PATRICIA VIVAR VERA

COMITÉ VOLUNTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD TITULAR Y SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

	TITULAR	SUPLENTE
COMITÉ VOLUNTARIO HIGIENE Y SEGURIDAD	MARÍA ISABEL PIUCOL MUÑOZ	CORINA CONCHA GONZÁLEZ

2. **DESÍGNANSE** a los integrantes de los Subcomités de Investigación de Accidentes, Inspección y Detección de Riesgos y de Capacitación a los siguientes funcionarios:

SUBCOMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

	TITULAR	SUPLENTE
SUBCOMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y ACCIDENTES	MARÍA PAZ PESUTIC BARRIENTOS	WLADIMIR ZÚÑIGA CASTILLO

SUBCOMITÉ DE INSPECCIÓN Y DETECCIÓN DE RIESGOS

	TITULAR	SUPLENTE
SUBCOMITÉ DE INSPECCIÓN Y DETECCIÓN DE RIESGOS	MARÍA ISABEL PIUCOL MUÑOZ	PATRICIA VIVAR VERA


SUBCOMITÉ DE CAPACITACIÓN

	TITULAR	SUPLENTE
SUBCOMITÉ CAPACITACIÓN	CORINA CONCHA GONZÁLEZ	JACQUELINE ALVARADO CÁRDENAS

3. **NOTIFÍQUESE** a los Miembros del Comité Voluntario de Higiene y Seguridad y los Subcomités de Capacitación; de Investigación de Accidentes; y de Inspección y Detección de Riesgos, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena designados, mediante entrega de copia autorizada de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) María Teresa Castañon Silva,
Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Sres. Miembros del Comité de Higiene y Seguridad y Subcomités de Investigación de Accidentes, Inspección y Detección de Riesgos y Capacitación
- ↓ Jefe Depto. Administración y Finanzas
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

MTCS/eps